INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO	Período Evaluado: NOVIEMBRE/2018 A FEBRERO/2019
		Fecha de consolidación: Marzo 11 de 2018

1. OBJETIVO:

Verificar los avances más relevantes en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI , dentro del contexto de la Dimensión Séptima del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, establecido en el Decreto 1499 de 2017, a fin de identificar oportunidades de mejora y presentar recomendaciones que permitan dinamizar el proceso de implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, dentro del marco establecido por la Ley 1474 de 2011 y los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) frente al Informe Pormenorizado de Control Interno.

2. ALCANCE:

De acuerdo con los lineamientos publicados por el DAFP en su página Web, derivados del proceso de implementación del MIPG, establecido en el Decreto 1499 de 2017, el alcance del Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno comprendió:

a) Verificación de las acciones institucionales adelantadas frente a la implementación de cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

b) Verificación de la formulación, ajustes y/o modificaciones a los planes de acción y/o planes de mejora para la implementación o proceso de transición del MIPG.

c) Identificación de la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a los productos, criterios, componentes o características de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

3. CRITERIOS:

- Decreto 1499 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*".

- Decreto 648 de 2017 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*".

- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2.0, así como los instrumentos complementarios sobre criterios diferenciales.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

- Lineamientos del DAFP para elaborar el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno publicados en el sitio Web http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html, específicamente lo concerniente a la vigencia 2019.

- Decreto 591 de 2018 *"Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

- Circular 002 de 2019 Dirección Distrital de Desarrollo Institucional "Directrices para la formulación del plan de adecuación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital con el referente MIPG".

4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES REALIZADAS:

A partir de los lineamientos impartidos por el DAFP para elaborar el Informe Pormenorizado de Control Interno de la vigencia 2019, y teniendo en cuenta el estado de avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el IDU, la Oficina de Control Interno, realizó el presente informe con base en la estructura del MECI, en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, lo anterior, en desarrollo de sus responsabilidades como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno.

Atendiendo lo anterior, se realizaron las siguientes actividades:

- Comunicación a la Alta Dirección y a las áreas que tienen actividades específicas y/o productos en la implementación de la Séptima Dimensión, informando el objetivo, alcance y lineamientos establecidos para realizar la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, con base en la estructura para reportar el desempeño del sistema en el aplicativo FURAG, para la vigencia 2018.

- Elaboración de instrumento de verificación para los diferentes criterios, con base en el esquema de las líneas de defensa, a partir de las herramientas de autodiagnóstico del MIPG dispuestas por el DAFP en el micrositio web MIPG http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html.

- Entrevistas con delegados de las áreas que tienen a cargo productos y/o actividades asociados a la implementación del MECI, en las que se socializó la nueva estructura y su diferencia y articulación con el sistema de gestión.

- Entrevista con los delegados de la Oficina Asesora de Planeación para identificar su gestión frente a la implementación del MECI. En esta entrevista, se realizaron las verificaciones pertinentes, de acuerdo con el alcance definido en el informe.

Conforme a lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de las actividades de verificación realizadas, para cada uno de los componentes relacionados, a fin de identificar el avance en la implementación de la estructura MECI, a través de la cual se asegura el establecimiento y operación del Sistema de Control Interno:

1 – Componente Ambiente de Control

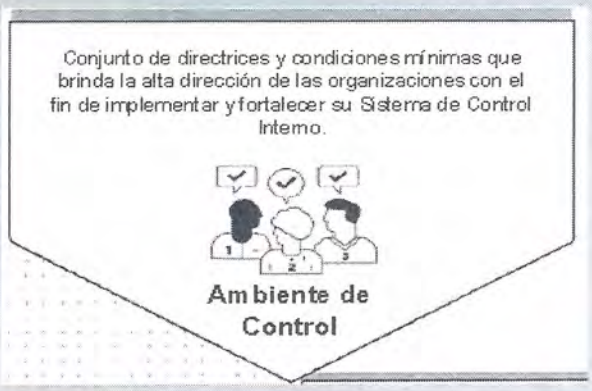

Institucionalidad del Sistema de Gestión y del Sistema de Control Interno

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2275 del 1 de junio de 2018 "*Por la cual se modifica y actualiza el Sistema de Coordinación Interna del IDU, y se deroga la Resolución IDU 6315 de 2016 y sus modificaciones*", a través del cual se formalizó la institucionalidad del Sistema de Gestión y se actualizó lo concerniente a las funciones y constitución del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se realizaron las siguientes actividades:

Se dio continuidad a la operación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual se reunió y sesionó dos veces en el periodo noviembre 2018 – febrero 2019, de acuerdo con lo establecido en dicha Resolución.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO	Período Evaluado: NOVIEMBRE/2018 A FEBRERO/2019
		Fecha de consolidación: Marzo 11 de 2018

Continuó en operación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, identificándose que dentro del periodo noviembre de 2018 a febrero de 2019, se realizaron tres (3) sesiones, en las cuales se abordaron aspectos propios sobre la implementación de MIPG, así como otros aspectos que anteriormente se trataban en comités independientes, como el caso del Comité del Sistema Integrado de Gestión, entre otros.

En línea con lo anterior, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño abordó los asuntos relacionados con la articulación del MIPG dentro del ámbito distrital, con ocasión de la expedición de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital y el Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital, así como lo establecido en la Circular 002 de 2019 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – DDDI referentes de lo establecido en el Decreto Distrital 591 de 2018 "*Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación ón y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones*".

Se evidenció la publicación en la página web de la entidad del "Plan de adecuación y sostenibilidad del SIGD-MIPG" conforme a lo establecido en la Circular 002 de 2019 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.

Integridad y Talento Humano

La entidad demostró el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público a través de la ejecución de actividades incluidas en el plan de acción de integridad de la vigencia 2018, el cual, de acuerdo con el indicador asociado, tuvo una eficacia del 100%, en el cumplimiento de las acciones programadas, verificado por la Oficina de Control Interno en su Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias de la vigencia 2018.

Durante la vigencia 2018 la principal herramienta para promover los valores del Código de Integridad de la Gente IDU, consistió en desarrollar las actividades del Sistema de Estímulos a partir de los valores definidos en el Código de Integridad.

Como elemento de control y sostenibilidad, para asegurar la gestión con integridad, para la vigencia 2019, la entidad formuló el plan de gestión de integridad, el cual está publicado en la página web, en el link https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Planeacion/Plan%20anticorrupcion/PL-TH-01_Plan_de_gesti%C3%B3n_de_la_integridad.pdf.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

De conformidad con lo anterior, se realizó la actualización de los riesgos de gestión y corrupción asociados a la gestión del talento humano para la vigencia 2019.

Los indicadores asociados al Plan Estratégico del Talento Humano, para la vigencia 2018, se cumplieron en 100%, a través de:

Plan Institucional de Capacitación.
Plan de Bienestar.
Plan de estímulos.
Plan de Trabajo de Salud y Seguridad en el Trabajo.
Gestión del desempeño.

Direccionamiento y Planeación

Frente a las responsabilidades de la Alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica) en relación con la característica asociada a *Orientar el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional,* para la vigencia 2019, la entidad formuló y publicó en su página web el plan de acción de que trata la Ley 1474/2011 y los planes de acción establecidos en el Decreto 612 de 2018, así:

Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
Plan Anual de Adquisiciones
Plan Anual de Vacantes
Plan de Previsión de Recursos Humanos
Plan Estratégico de Talento Humano
Plan Institucional de Capacitación
Plan de Incentivos Institucionales
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Plan de Gestión de Integridad
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la Oficina Asesora de Planeación presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de

sostenibilidad asociadas a la Política de Direccionamiento y Planeación al finalizar la vigencia 2018, entre otras, las siguientes:

Consolidación de la gestión de planes institucionales.
Consolidación de la gestión presupuestal de la vigencia 2018.
Consolidación de los resultados de la gestión institucional, asociado a los indicadores de gestión formulados por las dependencias y procesos en la vigencia 2018.
Presentación de la rendición de cuentas ante el organismo de control.

Conforme al objetivo formulado para el presente informe, la Oficina de Control Interno aplicó el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP para la política/dimensión de control interno, y verificó o validó con la Oficina Asesora de Planeación los 119 criterios registrados en dicho instrumento, estableciéndose que para el componente Ambiente de Control se generaron los siguientes resultados:

Gráfica No. 1 RESULTADOS COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Los resultados de la gráfica anterior, corresponden al valor obtenido, derivado del valor promedio de los criterios asociados a cada una de las categorías establecidas, en una escala de 1 a 100%.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

2 – Componente Evaluación del Riesgo

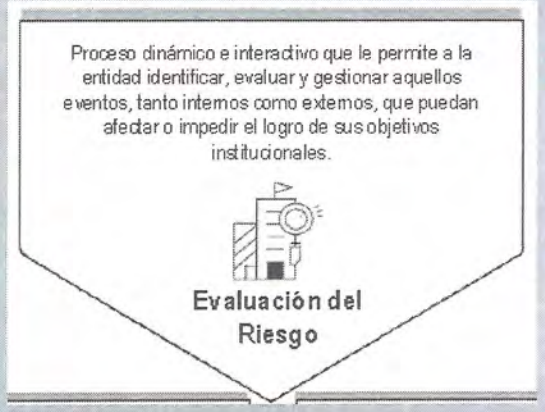

Frente a las características establecidas en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG V2, para el componente Evaluación del Riesgo, la entidad desarrolló en el cuatrimestre evaluado, entre otras, las siguientes actividades:

Revisión y aprobación de la Política de Riesgos Institucionales, estableciendo objetivos específicos para su gestión, en el Comité Institucional de Control Interno del 28 de diciembre de 2018, la cual fue formalizada a través del documento DUPE01 Política de administración de riesgos V3.

La entidad cuenta los siguientes instrumentos para la administración y gestión del riesgo:

Manual de Gestión de Riesgos
Procedimiento de Administración de Riesgos
Guía Metodológica para la gestión de alertas de riesgos de corrupción.
Instructivo de Alineación Controles de Riesgos.

Actualización de las matrices de riesgos para los 22 procesos de la entidad, en lo que corresponde a riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la Información. Esta tarea incluyó la revisión y/o validación de los riesgos identificados al iniciar la vigencia, los controles registrados, así como el seguimiento a la ejecución y operación

de los controles definidos y el registro asociado a los indicadores formulados para los riesgos de corrupción, en cada una de las matrices de los procesos.

En el periodo, entró en operación la actualización de Manual de Riesgos V8.0, que incluyó ajustes relacionados con:

Objetivo y alcance del manual.
La etapa de Valoración del Riesgo se modifica por Evaluación del Riesgo.
Se modificó la metodología de gestión de eventos de riesgo materializados, incluyendo la directriz de reporte de eventos junto con el seguimiento cuatrimestral.
Se incluyeron campos para seguimiento en la matriz de riesgos de gestión.
Se estableció como directriz que las actividades de seguimiento y monitoreo se deben ejecutar de manera concomitante para riesgos de gestión junto con los riesgos de corrupción.
Dado que se amplió la descripción del capítulo de gestión de eventos de riesgos materializados, la Oficina Asesora de Planeación derogó el documento "Guía de riesgos materializados" y el formato asociado al reporte de eventos de riesgos materializados.

Plan Anticorrupción

En el periodo evaluado, se efectuaron actividades de gestión de riesgos de corrupción asociadas a la Política Plan Anticorrupción del MIPG, entre otras las siguientes:

Planeación y publicación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC 2019.
Construcción mapa de riesgos de corrupción para el 100% de procesos de la entidad.
Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción para el 100% de procesos de la entidad.
Seguimiento al PAAC 2018.

Resultados Componente Gestión de Riesgos Institucionales

Conforme al objetivo formulado para el presente informe, la Oficina de Control Interno aplicó el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP para la política/dimensión de control interno, y verificó o validó con la Oficina Asesora de Planeación los 119 criterios registrados en dicho instrumento, estableciéndose que para el componente Gestión de los Riesgos Institucionales se generaron los siguientes resultados:

Gráfica No. 2 - RESULTADOS COMPONENTE GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

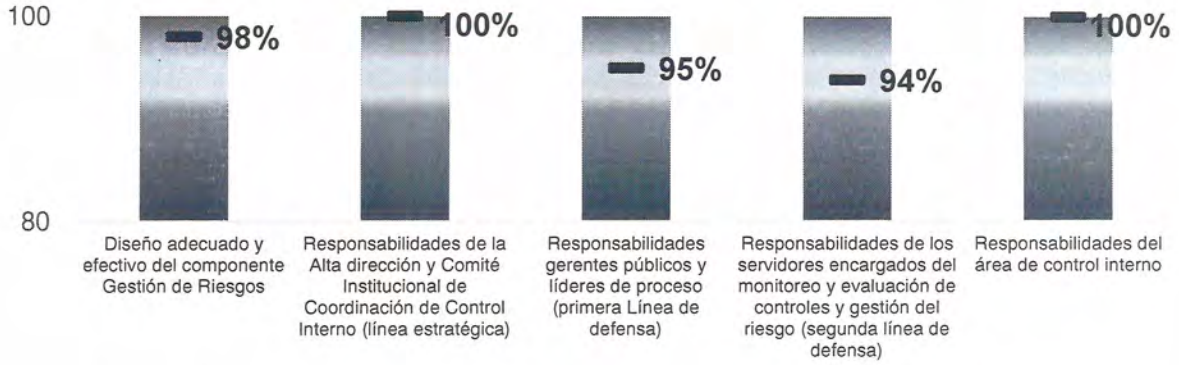

Los resultados de la gráfica anterior, corresponden al valor obtenido, derivado del valor promedio de los criterios asociados a cada una de las categorías establecidas, en una escala de 1 a 100%.

3 – Componente Actividades de Control

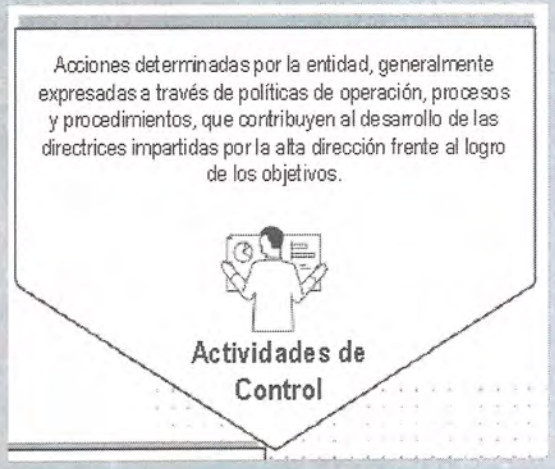

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

3.1 Política Gestión Presupuestal

La política de Gestión Presupuestal dispone de elementos de control establecidos a través de manuales, instructivos, procedimientos, guías, formatos, controles en sistemas de información y comunicación, comités, reuniones de seguimiento, que en articulación con el cumplimiento de las políticas distritales y la normatividad relacionada, se aplica en los diferentes procesos de la entidad, materializándose su ejecución principalmente en los procesos misionales de Ejecución de Obras, Conservación de la Infraestructura, Estudios y Diseños de Proyectos, Gestión Predial y Apoyo a la Valorización.

La Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad-STPC del IDU presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Gestión Presupuestal, entre otras, las siguientes:

Ejecución Presupuestal vigencia 2018 en relación con funcionamiento e inversión, desagregado, de acuerdo con los diferentes instrumentos de control y conforme a la complejidad presupuestal de la entidad.
Programación Presupuestal vigencia 2019, derivada del presupuesto aprobado para la entidad, desagregado, de acuerdo con los diferentes instrumentos de control y conforme a la complejidad presupuestal de la entidad.

3.2 Políticas Gobierno Digital

La política de Gobierno Digital dispone de elementos de control establecidos a través de manuales, instructivos, procedimientos, guías, formatos, sistemas de información y plan de acción, que en articulación con el cumplimiento de las políticas distritales y la normatividad relacionada, se aplica en los diferentes procesos de la entidad, materializándose su ejecución para que ciudadanos y diferentes actores de la sociedad, hagan uso de las TIC como herramientas que permiten interactuar de manera ágil y coordinada para dar solución a problemáticas y necesidades de interés público. Entre otros elementos y/o productos de control, se dispone de:

Mecanismos para recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o reclamos por parte de la ciudadanía.
Sistema de información para el proceso documental institucional.
Sistema de información para la atención de las peticiones, quejas, reclamaciones o recursos de los ciudadanos.
Sistemas de información para el manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.
Página web.

Otros medios de comunicación virtual (chat, foro, redes sociales).
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información implementado.
Desarrollo e implementación de nuevos sistemas de información basados en Odoo.

3.3 Política Defensa Jurídica

La política de Defensa Jurídica dispone de elementos de control establecidos a través de manuales, instructivos, procedimientos, guías, formatos, controles en sistemas de información y comunicación, comités, reuniones de seguimiento, que, en articulación con el cumplimiento de las políticas distritales y la normatividad relacionada, se aplica en el proceso de Gestión Legal, operando, entre otras actividades, a través de:

Actuaciones prejudiciales.
Defensa Judicial.
Cumplimiento de sentencias y conciliaciones.
Prevención del daño antijurídico.

3.4 Política Servicio al Ciudadano

La política de Servicio al Ciudadano dispone de elementos de control establecidos a través de manuales, instructivos, procedimientos, guías, formatos, controles en sistemas de información y comunicación, comités, reuniones de seguimiento, que, en articulación con el cumplimiento de las políticas distritales y la normatividad relacionada, se aplica en el proceso de Gestión Social y Participación Ciudadana, operando de manera articulada con los procesos misionales. Entre otras actividades y elementos se dispone de:

Mecanismos para recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o reclamos por parte de la ciudadanía.
Lineamientos de planeación establecidos para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas.
Realización de procesos de rendición de cuentas.
Publicación en página web de los resultados de la última rendición de cuentas realizada.
Mecanismos de atención al ciudadano en todas las obras que se llevan a cabo (Punto IDU).
Sistemas de información para atención al ciudadano.
Publicación de información.
Canales de atención.

3.5 Política Trámites

La política de Trámites dispone de elementos de control establecidos a través de manuales, instructivos, procedimientos, guías, formatos, controles en sistemas de información y comunicación, comités, reuniones de seguimiento, que, en articulación con el cumplimiento de las políticas distritales y la normatividad relacionada, se aplica en el proceso de Gestión Social y Participación Ciudadana, operando de manera articulada con los procesos misionales. Entre otras actividades y elementos se dispone de:

Construcción del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos.
Estrategia de racionalización de trámites.

3.6 Política Participación Ciudadana

La política de Servicio al Ciudadano dispone de elementos de control establecidos a través de manuales, instructivos, procedimientos, guías, formatos, controles en sistemas de información y comunicación, comités, reuniones de seguimiento, que, en articulación con el cumplimiento de las políticas distritales y la normatividad relacionada, se aplica en el proceso de Gestión Social y Participación Ciudadana, operando de manera articulada con los procesos misionales. Entre otras actividades y elementos se dispone de:

Curso de Desarrollo Urbano y Cultura Ciudadana.
Mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía.
Implementación de Comités IDU como espacios para el seguimiento ciudadano al desarrollo de proyectos de infraestructura.
Información de la Planeación en Página web actualizada.

RESULTADOS COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Conforme al objetivo formulado para el presente informe, la Oficina de Control Interno aplicó el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP para la política/dimensión de control interno, y verificó o validó con la Oficina Asesora de Planeación los 119 criterios registrados en dicho instrumento, estableciéndose que para el componente Actividades de Control se generaron los siguientes resultados:

Gráfica No. 3 - RESULTADOS COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

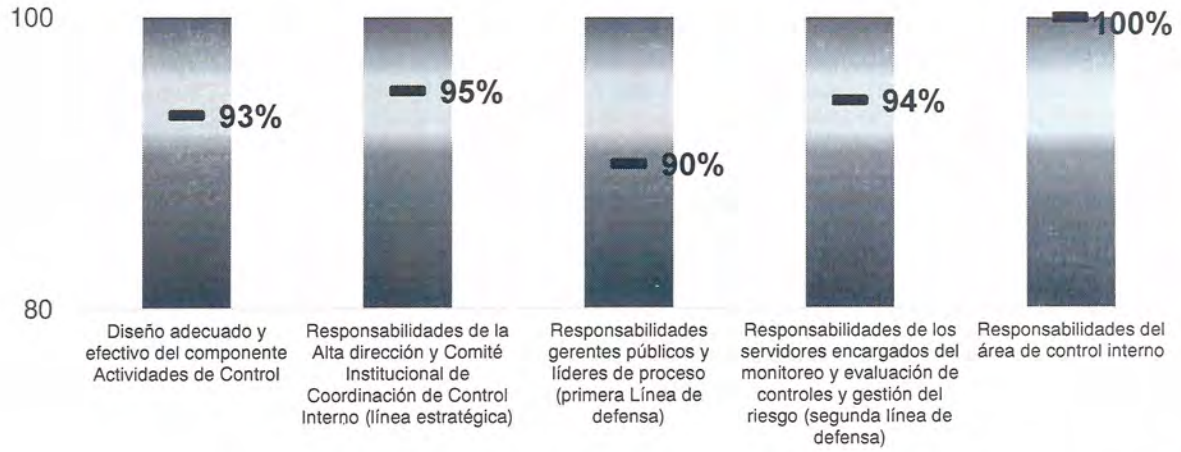

Los resultados de la gráfica anterior, corresponden al valor obtenido, derivado del valor promedio de los criterios asociados a cada una de las categorías establecidas, en una escala de 1 a 100%.

4 – Componente Información y Comunicación

Política Seguridad Digital

La política de Seguridad Digital dispone de elementos de control establecidos a través de manuales, instructivos, procedimientos, guías, formatos, controles en sistemas de información y comunicación, comités, reuniones de seguimiento, que en articulación con el cumplimiento de las políticas distritales y la normatividad relacionada, se aplica en el proceso de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, operando de manera articulada y transversal con los todos los procesos de la entidad. Entre otras actividades y elementos se dispone de:

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información implementado y operando.
Sistema de información para el proceso documental institucional.
Sistema de información para la atención de las peticiones, quejas, reclamaciones o recursos de los ciudadanos.
Sistemas de información para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control.
Página web.
Otros medios de comunicación virtual (chat, foro, redes sociales).

Política Gestión Documental

La política de Gestión Documental dispone de elementos de control establecidos a través de manuales, instructivos, procedimientos, guías, formatos, controles en sistemas de información y comunicación, comités, reuniones de seguimiento, que, en articulación con el cumplimiento de las políticas distritales y la normatividad relacionada, se aplica en el proceso de Gestión Documental, operando de manera articulada y transversal con los todos los procesos de la entidad. Entre otras actividades y elementos se dispone de:

Avances en actividades del Plan Institucional de Archivos – PINAR.
Avances en actividades del Plan de Gestión Documental de la vigencia 2018.
Normalización de la producción documental (recepción, radicación unificada, consecutivos, formatos).
Transferencias de documentos de los archivos de gestión al archivo central.
Clasificación de la información y establecimiento de categorías de derechos y restricciones de acceso a los documentos electrónicos, en el sistema Orfeo.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO	Período Evaluado: NOVIEMBRE/2018 A FEBRERO/2019
		Fecha de consolidación: Marzo 11 de 2018

Política Transparencia y Acceso a la Información
La política de Transparencia y Acceso a la Información dispone de elementos de control establecidos a través de manuales, instructivos, procedimientos, guías, formatos, controles en sistemas de información y comunicación, comités, reuniones de seguimiento, que en articulación con el cumplimiento de las políticas distritales y la normatividad relacionada, se lidera principalmente desde los procesos de Planeación Estratégica, Comunicaciones y Atención al Ciudadano y Participación Ciudadana, operando de manera articulada y transversal con los todos los procesos de la entidad. Entre otras actividades, elementos y atributos de la política, se dispone de: Transparencia activa, asociada a la publicación de normatividad relacionada con la Entidad, así como las noticias, la misión, visión, y otra información de interés general en el banner de Transparencia y acceso a la información del sitio web institucional. Canales de comunicación a través de los cuales se transmite información de interés a los grupos de valor de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos (página web institucional, intranet, visor de proyectos en la página web, entre otros. Seguimiento acceso a la información pública. La información que se soporta en el uso de las TIC, se genera, procesa y transmite de manera segura, a fin de garantizar su disponibilidad, integridad y veracidad.
Conforme al objetivo formulado para el presente informe, la Oficina de Control Interno aplicó el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP para la política/dimensión de control interno, y verificó o validó con la Oficina Asesora de Planeación los 119 criterios registrados en dicho instrumento, estableciéndose que para el componente Información y Comunicación se generaron los siguientes resultados:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Gráfica No. 4 - RESULTADOS COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Los resultados de la gráfica anterior, corresponden al valor obtenido, derivado del valor promedio de los criterios asociados a cada una de las categorías establecidas, en una escala de 1 a 100%.

5 – Componente Actividades de Monitoreo

Se tienen implementadas las actividades de monitoreo a través de la autoevaluación, en las que se lleva a cabo el monitoreo o seguimiento a la operación de la entidad, a través de la medición de los resultados

generados en procesos, proyectos, planes y/o programas, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.

Estas actividades de monitoreo se desarrollan en las diferentes líneas de defensa y en la línea estratégica, a través de los mecanismos y actividades de control asociadas principalmente a los procesos de Planeación Estratégica, Evaluación y Control y Mejoramiento Continuo y operan de manera articulada y transversal con los demás procesos de la entidad.

A fin de asegurar la adecuada implementación del sistema de control interno y del sistema de gestión, así como para evaluar la efectividad de controles, se tiene implementada la tercera línea de defensa a través de la gestión que adelanta la Oficina de Control Interno, a través de la evaluación independiente.

En consonancia con lo anteriormente descrito, se dispuso en el periodo evaluado, entre otras actividades o elementos de control, los siguientes:

Ejecución del Plan Anual de Auditorías 2018 conforme a la programación establecida, identificándose un cumplimiento del 100%.
Monitoreo de los riesgos institucionales de gestión y de corrupción.
Evaluación de gestión por dependencias de la vigencia 2018.
Seguimiento a planes de mejoramiento institucional y por dependencias/procesos.
Evaluación de efectividad de planes de mejoramiento.
Informes de rendición de cuentas presentado a la Contraloría de Bogotá.
Informes de indicadores y gestión de riesgos por procesos.
Consolidación de resultados de avance en los indicadores y metas asociadas al Plan de Desarrollo Distrital.
Cierre del ciclo de indicadores de gestión de la vigencia 2018.

En relación con elementos de control para la planificación del componente de Actividades de Monitoreo para la vigencia 2019, se evidenciaron, entre otros, los siguientes:

Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Planes de acción y caracterización de indicadores de gestión para la vigencia 2019.
Plan de acción de monitoreo de riesgos vigencia 2019.

Conforme al objetivo formulado para el presente informe, la Oficina de Control Interno aplicó el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP para la política/dimensión de control interno, y verificó o validó con la Oficina Asesora de Planeación los 119 criterios registrados en dicho instrumento, estableciéndose que para el componente Actividades de Monitoreo se generaron los siguientes resultados:

Gráfica No. 5 - RESULTADOS COMPONENTE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

Los resultados de la gráfica anterior, corresponden al valor obtenido, derivado del valor promedio de los criterios asociados a cada una de las categorías establecidas, en una escala de 1 a 100%.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme al objetivo formulado para el presente informe, y de acuerdo con los análisis y resultados que se presentaron en las páginas que anteceden, y como resultado de la aplicación del instrumento de diagnóstico suministrado por el DAFP, para la política/dimensión de control interno, se generaron los siguientes resultados consolidados por cada una de los componentes, frente al grado de implementación de los criterios y características asociadas a la Dimensión de Control Interno:

Gráfica No.6 Calificación por componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI

De la gráfica anterior, se observa que el componente que tiene mayor avance en su implementación es el de Gestión de Riesgos, con un 97%. Igualmente se observa que el componente de Información y Comunicación es el que presenta menor avance en su implementación y adecuación, con un 94.5%. No obstante, se concluye que, dado el nuevo esquema y estructura del Modelo Estándar de Control Interno, los porcentajes de avance obtenidos reflejan una importante estructura de control en la entidad, que arroja un valor promedio para el Sistema de **95.56%**.

Por otro lado, a continuación, se presentan las calificaciones consolidadas para cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, frente a las categorías establecidas en el instrumento de autodiagnóstico y los criterios/lineamientos de evaluación establecidos por el DAFP:

Tabla No.1 - Calificación por componentes y categorías del Modelo Estándar de Control Interno MECI

Categoría / Componente MECI	Diseño adecuado y efectivo del componente	Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)	Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)	Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)	Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa)
Ambiente de Control	98%	96%	91%	94%	100%

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Gestión de riesgos	98%	100%	95%	94%	100%
Actividades de Control	93%	95%	90%	94%	100%
Información y Comunicación	90%	95%	94%	93%	100%
Actividades de monitoreo	99%	97%	95%	85%	100%
Subtotal por Categoría	**95.6%**	**96.6%**	**93%**	**92%**	**100%**
Fuente: Evaluación independiente OCI, a partir de instrumento MIPG - DAFP					

De acuerdo con la tabla anterior, las categorías que presentan mayor avance en su implementación son las que corresponden a las "Responsabilidades de la Tercera Línea de Defensa", las "Responsabilidades de la Alta Dirección" y el "Diseño adecuado y efectivo del componente" todas con un porcentaje mayor al 95%. Por otro lado, las categorías que presentan menor avance corresponden a las Responsabilidades de la Primera y Segunda Línea de Defensa, con porcentajes importantes de avance del 93% y 92%, respectivamente.

Conforme a las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, con corte al 28 de febrero de 2019 y a los resultados obtenidos, presentados para cada uno de los componentes y categorías del Modelo Estándar de Control Interno, a continuación, se presentan o reiteran algunas de las recomendaciones comunicadas en informes anteriores, para que la alta dirección evalúe su pertinencia e imparta las directrices de acción institucional, con el propósito de implementar de manera eficaz y efectiva el Modelo Estándar de Control Interno, articulado con el Sistema de Gestión, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, conforme con los criterios establecidos en la normatividad, el Manual Operativo del MIPG y la naturaleza de la entidad:

RECOMENDACIONES

Socializar, en diferentes niveles, el plan de acción institucional para desarrollar las actividades de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG publicado en la página web institucional, a fin de facilitar su interiorización.

Visibilizar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, contenida en la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dado que, a través de ella, se define la estructura para

mantener y mejorar el Sistema de Control Interno establecido por la Ley 87 de 1993. La anterior recomendación se reitera, frente a lo mencionado en el anterior Informe Pormenorizado.

Fortalecer las estrategias de comunicación institucional para sensibilizar al equipo directivo, líderes de proceso, funcionarios y contratistas respecto a la responsabilidad institucional para cumplir con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, frente a la nueva estructura de componentes y al esquema de las líneas de defensa.

Evaluar los posibles ajustes derivados de la expedición del Decreto Distrital 591[1] de 2018, y los lineamientos emitidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y conforme a ello, realizar los cambios pertinentes en la reglamentación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Articular el plan de acción institucional que se establezca para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido por el Decreto 1499 de 2017, con los planes de acción que actualmente se formulan para obtener certificación de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Continuidad del Negocio y Seguridad y Salud en el Trabajo bajo estándares internacionales, a fin de integrar acciones, recursos y gestión, teniendo como referente el MIPG.

Fortalecer la gestión de riesgos de la entidad, conforme a las características establecidas en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI (Séptima Dimensión de MIPG), conforme al esquema de las Líneas de Defensa, a fin de implementar las acciones institucionales que permitan prevenir la ocurrencia de eventos de riesgos materializados y de esta manera potencializar la obtención de los objetivos institucionales.

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe Oficina de Control Interno
Instituto de Desarrollo Urbano

WILSON GUILLERMO HERRERA REYES
Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
Instituto de Desarrollo Urbano

[1] Decreto Distrital 591 de 2018 *"Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones"*
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015